

## IV Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 26 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal promovido por doña Virtudes López Muñoz, en méritos del cual, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se hace saber que don Moisés Recuero Carrato, hijo de Rafael y de Saturnina, natural de Barcelona, de veintiséis años de edad en 1949, casado con la recurrente en matrimonio celebrado en Barcelona el 6 de junio de 1949, de cuyo matrimonio hubo un hijo, llamado Ramón Recuero López, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, sito en la calle de Lepanto, número 323, principal, 4.ª, mediando el año 1957, se ausentó del expresado domicilio con el propósito de emigrar a Francia en busca de mejor trabajo, sin que se hayan tenido más noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Dado en Barcelona a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—861.—3. 1.ª 3-4-1972

#### BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se incoa expediente de declaración de ausencia legal de Manuel Vázquez Pérez, mayor de edad, casado y vecino que fué de Villar, municipio de Puenteumea, de donde se ausentó para Suiza hace cinco años, y desde el mes de mayo de 1969 no se ha vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Betanzos a 26 de noviembre de 1970.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—1.992-C. y 2.ª 3-4-1972

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto, y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 357 de 1971, promovido por doña Florencia Aranguren Quintana, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julián Pinto Maseso, el cual se ausentó de Sestao en el año 1943, ignorándose desde dicha fecha cuál sea su paradero.

Dado en Bilbao a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—1.952-C. y 2.ª 3-4-1972

#### CARBALLINO (ORENSE)

En virtud de lo acordado por don Jesús Domínguez Gonda, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por

el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Eteivino Pereira Seisdedos, como tutor de la incapaz doña María Purificación Cerdeira Riande, sobre declaración de fallecimiento de don José Riande Tizón, nacido en Boborás, de este partido, el día 7 de noviembre de 1885, donde igualmente tuvo su último domicilio hasta que se ausentó con dirección a Méjico en el año 1905, y habiendo pasado más de treinta años sin volver a tenerse noticias suyas.

Lo que así se hace público por este medio y por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Carballino a 26 de febrero de 1972.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—1.999-C.

y 2.ª 3-4-1972

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad se va a proceder en este Juzgado a la inutilidad y expurgo de los asuntos civiles hasta el año 1940, inclusive, y criminales, gubernativos, etc., hasta el año 1950, inclusive, con arreglo a las normas al efecto dictadas; lo que se hace público a fin de que los que puedan estar interesados hagan las reclamaciones que estimen procedentes dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Córdoba a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—2.302-E.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente, se anuncia: Que en este Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo número dos se tramita expediente de declaración de ausencia de doña Francisca Castro Mayobre, número 89/69, que se ausentó para Venezuela, ignorándose el paradero desde hace doce años, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, 27 de octubre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—1.891-C. y 2.ª 3-4-1972

#### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, bajo el número 312 de 1966, a instancia del Procurador señor Barreiro-Meiro Fernández, en nombre y representación de don José Herrera Segura, contra don Miguel Carbonell Viñuela y doña Julia Tresgallo Martín, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado resolución que contiene los extremos siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de febrero de 1972.

El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 12

de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes. De una, como demandante, don José Herrera Segura, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández, y defendido por el Letrado señor Champourein, y de otra, en concepto de demandados, don Miguel Carbonell Viñuela y doña Julia Tresgallo Martín, cuyas circunstancias no constan actualmente, siguiéndose el juicio en su rebeldía;

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández, en nombre y representación de don José Herrera Segura, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Miguel Carbonell Viñuela y doña Julia Tresgallo Martín; sin hacer especial pronunciamiento condenatorio en cuanto al pago de las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José María Gómez de la Bárcena y López (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido a su pronunciamiento.

Madrid, fecha anterior; doy fe, Jerónimo García Carballo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, don Miguel Carbonell Viñuela y doña Julia Tresgallo Martín, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 6 de marzo de 1972. El Secretario, Jerónimo García Carballo. 2.567-C.

Don Faustino Mollinero Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 608 de 1971 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Dolores Crespo López sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Luis Rodríguez Casau, de cuarenta años de edad, nacido en Cartagena, hijo de Enrique y de Encarnación, que se ausentó con destino a Buenos Aires (República Argentina) en los primeros días de septiembre de 1957, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el 26 de marzo de 1962, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle López de Hoyos, número 8.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar» y en Radio Nacional.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Faustino Mollinero Gutiérrez.—El Secretario.—718-3. y 2.ª 3-4-1972

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, instado por don Agapito Ponce Molinero, contra don Fernando Librero Sánchez y don Eovaldo Morales Soto, mayores de edad, casados, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas.

Piso cuarto letra D, de la casa número 14 de la calle Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de la escalera y piso letra C; derecha, entrando, piso letra E y patio de luces; izquierda, calle de su situación, y fondo, finca de Rafael Ocaña. Cuota, 3,19 por 100. Se forma por división de la finca número 9.699, inscrita al folio 249 del tomo 179, inscripción 2.ª, del Registro de Alcalá de Henares. Inscrita ésta al folio 110, tomo 182, finca número 9.863, inscripción 1.ª

Piso 5.º o ático, letra A, de la casa número 14 de la calle Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de 58,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de escalera, ático letra B y patio de luces; derecha, entrando, finca de Agustín Gutiérrez; izquierda, caja de escalera y ático letra D, y fondo, patio posterior. Cuota, 3,39 por 100. Inscrita al folio 116 del tomo 182 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 9.865, inscripción 1.ª

Piso 5.º o ático B de la casa número 14 de la calle Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de 88 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, ático letra A y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y ático letra C; izquierda, finca de Agustín Gutiérrez, y fondo, calle de su situación. Cuota, 4,93 por 100. Inscrita al folio 119 del tomo 182 del Registro de Alcalá de Henares, finca número 9.866, inscripción primera.

Piso 5.º o ático C de la casa número 14 de la calle Noria, de Alcalá de Henares, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de 82 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, ático C y patio de luces; derecha, entrando, finca de Rafael Ocaña; izquierda, ático B y patio de luces, y fondo, calle de su situación. Cuota, 4,75 por 100. Inscrito en el mismo Registro al folio 122 del tomo 182, inscripción 1.ª de la finca número 9.867.

Piso 5.º o ático D de la casa número 14 de la calle Noria, de Alcalá de Henares, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Superficie útil, 58,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera, ático C y patio de luces; derecha, entrando, caja de escalera y ático A; izquierda, finca de Rafael Ocaña, y fondo, patio posterior. Cuota, 3,27 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al folio 125 del tomo 182, inscripción 1.ª de la finca número 9.868.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las fincas salen a subasta por primera vez y por el tipo de seiscientos veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas cada uno de los pisos), convenido al efecto en la escritura de hipoteca; no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo

del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación, con veintidós días de antelación al menos al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 11 de marzo de 1972.—El Juez. El Secretario.—865-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 439 de 1967, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.», representada por el Procurador don Bernardo Feijoo y Montes, contra don Félix Donairé Montero y don Gregorio Donaire Torres, vecinos de Malagón (Ciudad Real), en reclamación de cantidad.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día diez de mayo, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, de esta capital; rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta. Y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Descripción de la finca

Rústica. Terreno en término de Malagón, al sitio de Sotillo, del partido de Daimiel (Ciudad Real). Linda: al Norte, con el camino del Sotillo; al Sur, con Vicente Mata; al Este, con herederos de Tomás Salcedo, y al Oeste, con Pedro Mata. Ocupa una superficie de una hectárea 28 áreas y 69 centiáreas, equivalente a 12.879 metros cuadrados. Es tierra de secano, de poco espesor y de tipo caliza. Dedicada al cultivo de cereal, cuya finca se valora en la suma de 55.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1972. El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, José Luis Viada y López-Puigerver.—2.568-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Enrique Ros Pellicer, propietario titular de la firma «Construcciones Enrique Ros Pellicer», con domicilio en Juan Hurtado de Mendoza, número 9, Madrid, se hace público para general conocimiento que por auto de esta fecha, dictado en mencionado expediente, se ha acordado suspender la Junta general de acreedores, que en aludido expediente estaba señalada para el día 6 de abril, a las diecisiete horas, decretándose a su vez que en lo sucesivo tal expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente, que firmo en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—862-3.

#### TORRELAVEGA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de José Gonzalo Rubio Gutiérrez (conocido por José), nacido en Ganzo, Ayuntamiento de Torrelavega (Santander) el 25 de noviembre de 1882, hijo de Federico y de Marcelina, casado con Fronilda Herrera Martín, vecino de Ganzo, quien desapareció, al parecer ahogado, hacia el 22 de mayo de 1929 en el mar Cantábrico, término municipal de Oreña, sitio de Midiago, sin que hayan vuelto a tener noticias del mismo. Promueve el expediente su hija doña Victorina Agripiana Rubio Herrera, vecina de Torrelavega.

Lo que se hace saber a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, A. Llorente.—347-D.

y 2.ª 3-4-1972

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 4 de 1972, María Dolores Rosado González.—(5.048.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 124 de 1952, Setefilla Calderón Cano.—(5.071.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 24 de 1969, Teodoro Aparicio Vargas y otros.—(5.067.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 61 de 1969, Teodoro Arias Gutiérrez.—(5.052.)

El Juzgado de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 80 de 1971, Roque Angel Santamaría Llata.—(5.064.)